



ACUERDO DE DISPONIBILIDAD FGE/UTAIP/581/2024

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

CUENTA. - Con fecha diecisiete de octubre del dos mil veinticuatro, se recibió la solicitud de información hecha vía Plataforma Nacional de Transparencia asignándosele el número de folio: **270511400050324**. En consecuencia y, atento a lo previsto por el artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, procédase a emitir el acuerdo correspondiente. **Conste.**

Vista la cuenta que antecede, se acuerda:

PRIMERO.- A través del escrito de cuenta, se tiene la solicitud de información realizada por el solicitante señalado líneas arriba, por medio del cual solicitó lo siguiente:

“Solicito conocer cuántas personas reportadas como desaparecidas y/o no localizadas han sido encontradas en prisiones (centros de reinserción social, CERESOs y CEFERESOs) de 2006 al 30 de septiembre del 2024:

Favor de desglosar por año e indicar.

Lugar de origen.

Sexo.

Edad al reportarse la desaparición.

Edad al ser localizado/a.

Lugar donde fue localizado/a.

Autoridad que reportó la localización.

Favor de NO remitir al RNPEDNO, ya que no se encuentra la información solicitada en dicha plataforma.” (Sic)

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 4, 12, 16, 17, 18, 24, 50 fracciones III, IV y XI, 129 y 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública es legalmente competente para conocer y resolver la presente solicitud de información planteada, en los términos siguientes.

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 6 apartado A, fracciones I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 4 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los artículos 6, 22, 23, 49, 50 fracciones III, IV y XI y 138 de la Ley de



Acuerdo de Disponibilidad de la Información

No. de Acuerdo: FGE/UTAIP/581/2024

No. Folio de Solicitud: 270511400050324

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad.

CUARTO.- Conforme al artículo 137 de la Ley antes invocada, la solicitud de información que en el presente caso nos ocupa, se turnó a la **Fiscalía Especializa para la Búsqueda de Personas Desaparecidas e Investigación para la Desaparición Forzada de Personas.** Unidad que mediante el oficio **FGE/VFDHAIV/FEIDDF/597/2024**, emitió el pronunciamiento correspondiente, siendo el área facultada para tales efectos; por lo que se adjunta al presente, el oficio señalado con antelación en 1 foja útil.

QUINTO.- Toda vez que la solicitud de información fue presentada vía electrónica, notifíquese el presente **Acuerdo de Disponibilidad de la Información** por el mismo medio en que fue presentado, en términos de lo señalado en los artículos 50 fracción VI, 132 y 133 de la presente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

SÉXTO.- Publíquese la solicitud recibida y la respuesta correspondiente en el Portal de Transparencia y en los estrados electrónicos de este Sujeto Obligado, cumpliendo lo establecido por el artículo 50 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA, LA LIC. MADELEINE CASASÚS RUZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO. CUMPLASE

TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



Oficio número: **FGE/VFDHAIV/FEIDDF/597/2024**

Asunto: el que se indica.

Villahermosa, Tabasco a 24 de octubre de 2024.

LIC. MADELEINE CASASÚS RUZ

Titular de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Pública, de la Fiscalía
General del Estado.

Presente.

En atención a su oficio **FGE/UTAIP/1016/2024**, de fecha 21 de octubre del
año 2024, con número de folio **270511400050324**, recibido en esta unidad el día 24
de octubre del mismo, en donde solicita lo siguiente:

**"Solicito conocer cuantas personas reportadas como desaparecidas y/o no
localizadas han sido encontradas en prisiones (centros de reinserción social,
CERESOs Y CEFERESOs) de 2006 a la fecha.**

Favor de desglosar por año e indicar.

Lugar de origen. Sexo.

Edad al reportarse la desaparición.

Edad al ser localizado/a.

Autoridad que reporto la localización

**Favor de NO remitir al RNPEDNO, ya que no se encuentra la información
solicitada en dicha plataforma....."SIC.**

De lo anterior, informo lo siguiente.

No.	LUGAR DE ORIGEN	SEXO	EDAD AL REPORTARSE	EDAD AL SER LOCALIZADO	AUTORIDAD
1	TABASCO	MASCULINO	17	17	Fiscalía General del Estado de Durango

Lo anterior para su debida publicación en el portal de Transparencia de esta
Institución

Sin otro particular, reciba apreciables saludos.

ATENTAMENTE

M.D. GIBRAN CATALINO TORRES GARCIA

TITULAR DE LA FISCALIA ESPECIALIZADA PARA LA BÚSQUEDA DE PERSONAS
DESAPARECIDAS

FISCALÍA ESPECIALIZADA
PARA LA BÚSQUEDA
DE PERSONAS
DESAPARECIDAS E
INVESTIGACIÓN PARA LA
DESAPARICIÓN FORZADA
DE PERSONAS

